



SG/CR

D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VEINTIOCHO.- En ampliación del orden del día por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 183/25 y T.S nº 14/24:

“En relación al acta de la junta de jueces sectorial de Juzgados de estado civil y discapacidad de Barcelona celebrada el día 6/3/25, esta Sala toma conocimiento del punto uno y aprueba la modificación del calendario de retenes e internamientos propuesto por la Junta en el punto dos y tres del acta.

En relación al acta de la junta de jueces de instrucción de Barcelona celebrada el 7/3/25, esta Sala toma conocimiento del contenido del punto 2 y aprueba la modificación del calendario de internamientos para el año 2025 y la nueva redacción de la base 3.8 de las normas de reparto.

Comuníquese este acuerdo a la Fiscalía provincial de Barcelona, a la Secretaria Coordinadora provincial de Barcelona a través del Secretario de Gobierno, del Decanato de Barcelona, del Colegio de la Abogacía y del Colegio de Procuradores de Barcelona junto con el calendario modificado, así como del Departament de Justícia i Qualitat Democràtica a través del Servei d' Implantació i Seguiment de programes Informàtics y publíquese en el portal de transparencia de la web del TSJC.”

Llévese testimonio al T.S. nº 137/25, T.S. nº 170/25 y T.S. nº 25/25.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

